



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de enero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2019 00727 00**  
DEMANDANTE: HUMBERTO RODRIGUEZ MORA  
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo al proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor HUMBERTO RODRIGUEZ MORA, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, es procedente la aprobación de la liquidación del crédito, por lo que previas las siguientes,

#### **CONSIDERACIONES**

Agotado el término establecido en el artículo 446 del C. General del Proceso, sin objeción de la parte ejecutada a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (f.25 del expediente digital), y conforme al numeral 3° de la norma en cita, es procedente a instancia de la judicatura, APROBARLA, por encontrarla ajustada a lo debido, conforme se infiere del acervo probatorio existente en el proceso.

Igualmente, se dispone por secretaría liquidar las COSTAS del proceso ejecutivo, dentro de los cuales se tiene como agencias en derecho, la suma de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$2.154.303)**.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín**, Antioquia,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO. APROBAR** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, en la suma \$27.936.800, a título de saldo insoluto de intereses moratorios del art. 141 de la Ley 100 de 1993.

Por la suma de \$787.242 a título de la mesada pensional adeudada, así como por los intereses de mora sobre la misma desde el momento de su causación, hasta que se haga efectivo el pago, debiendo en todo caso COLPENSIONES deducir de la misma, el respectivo descuento en salud.

**SEGUNDO.** Incluir en la liquidación de las COSTAS, la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$2.154.303)

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º002 del 15 de enero de  
2024.

Ingrí Ramírez Isaza  
Secretaria

